

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 258/16

Rawson (Chubut), 25 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.050, año 2016, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 – SAF 50 – FF 111, 325, 347, 379,411,413,426”; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 58) corre agregada la Resolución N° 205/16 mediante la cual se conmina a la responsable de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Sra. María Elena NEIRA, a dar respuesta a las observaciones realizadas mediante Nota N° 39/16-F. 10.-

Que a fs. 59 vuelta obra la constancia de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido el plazo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 67) mediante Dictamen N° 181/16-CF, solicitando la aplicación de una sanción pecuniaria en cabeza de la responsable de las previstas en el art. 17° inciso n) de la Ley y por la suma de \$ 1.469,00

Por ello y lo prescripto por los artículos 17° inc. n) de la Ley V-71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Aplicar multa de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469,00) a la responsable de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Sra. María Elena NEIRA (DNI N° 17.536.634), por incumplimiento de la Resolución N° 205/16.-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, según lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, lo dispuesto por el artículo 60° de la citada Ley.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Subrogante Cr. RICARDO ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES